REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 215 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 14 SET. 2012

VISTO, el Informe Nº 238-2012-CONCYTEC-FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nºs 058-2011-PCM y 067-2012-PCM.

Que, por Resolución de Presidencia Nº 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, por Resolución de Secretaría General Nº 016-2012-CONCYTEC-SG se designó la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC;

Que, el artículo 33º del Reglamento antes mencionado establece que la asignación de subvenciones será aprobada mediante Resolución de Presidencia, teniendo en cuenta los Cuadros de Orden de Mérito finales aprobados y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Acta Nº 02 de fecha 06 de agosto de 2012, la Comisión de Evaluación del Concurso de Becas Integrales de Cátedras CONCYTEC, declara como ganadores a los señores Marco Antonio Rivera Jacinto y Claudia Carolina Rodríguez Ulloa;

Que, por Informe Nº238-2012-CONCYTEC-FONDECYT, la Directora del FONDECYT recomienda aprobar dos (2) becas de doctorado, conforme a los montos y condiciones establecidas en el Reglamento de Concurso Nacional de las Cátedras 2009;

Que, es necesario se emita la Resolución de Presidencia que apruebe las becas correspondiente al año 2012 para el estudio de Doctorado en la Cátedra CONCYTEC en Sanidad Animal en la Universidad Nacional de Cajamarca;

Con el visado de la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores de la beca de Doctorado de la **Cátedra CONCYTEC en Sanidad Animal en la Universidad Nacional de Cajamarca**, a los postulantes **Claudia Carolina Rodríguez Ulloa y Marco Antonio Rivera Jacinto.**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº215 -2012-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- La subvención a la que acceden los ganadores antes mencionados, se iniciará a partir del ciclo en que se encuentran estudiando a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia; y se entregará conforme a lo señalado en el artículo 21º del Reglamento de las Cátedra CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 279-2009-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO TERCERO.- Aféctese el egreso presupuestal, que genere lo dispuesto en la presente Resolución de Presidencia, con cargo a la actividad siguiente:

PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5001091	PROMOCION E INCENTIVOS CyT
FUNCIÓN	:	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
META PRESUPUESTAL	:	019	SUBVENCION FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRIA Y DOCTORALES DE CTEI / CATEDRA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gisella Orjeda, PhD
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC